

No haciendo uso de la palabra ningún señor representante se procedió á votar, siendo aprobados los dos artículos de que consta el proyecto.

El señor Presidente.—Se va á dar lectura á la adición al artículo 1o. que ha sido propuesta por la Comisión Auxiliar de Hacienda

El señor Secretario leyó: "previa verificación, conforme al decreto de 28 de marzo de 1887".

El señor Pérez.—Se podría conocer el decreto á que se hace referencia?

El señor Presidente.—El objeto del decreto es que se haga la confrontación respectiva en la aduana al importarse los específicos á que se refiere el proyecto.

Sin debate fué aprobada la adición.

El señor Presidente.—Antes de levantar la sesión, puesto que no hay asunto de que tratar, suplico á los honorables señores diputados se sirvan presentar los escritos y proyectos de que desen se dé cuenta á la H. Cámara, un poco antes de abrirse las sesiones.

Se ha resuelto abrir éstas, diariamente, á las 3 de la tarde, así, pues, los honorables señores representantes se servirán concurrir á esta hora en que se pasará la primera lista. Se levanta la sesión.

Eran las 4 h. 40 m. p. m.

Por la Redacción.—

L. E. Gadea.

3a. Sesión del jueves 2 de agosto de 1906

Presidida por el H. señor Juan Pardo

Sumario.—Se autoriza á la Comisión de policía para contratar la publicación del Diario de Debates

Orden del día.—Se elige tesorero de la H. Cámara al señor J. Swayne.

Abierta á las 3 h. 35 m. p. m., con asistencia de los honorables señores Daneuart, Arenas, León, Irigoyen, Vidaurre, Alvarado, Barrón, Bedoya, Bernal, Bohl, Burga, Calderón, Carbajal, Carrillo, Castro, Cornejo, Dávila, Durand, Echeandía, Egileta, Fariña, Fernández, Forero, Gadea Alberto, Ganoza, Gazzani, Goiburu, Grau, Hermosa, Hondermar, Ibarra, Larrañaga, Lavalle, Lu-

na Arieta, Luna y Llamas, Málaga, Santolalla, Maidonado, Manzanilla, Menacho, Menéndez, Montoya, Morete, Muñoz Nájar, Núñez del Arco, Ocampo, Oliva, Pacheco, Panteorvo, Pereira, Pérez, Ráez, Ramírez Broussais, Revilla, Rivero, Rubina, Ruiz de Castilla, Sánchez, Samanés J. L., Santa Gadea, Santos, Schreiber Secada, Soñís, Sousa, Swayne, Tejeda, Ugarte E., Ureña, Valdeavellano, Valle, Valle y Osma, Velarde Alvarez y Vaiverde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron por enfermos los señores: Chacaltana, Bentín, Gadea Amadeo, y Roe y con aviso el señor Changa aquí.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

#### OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, remitiendo ciento veinte ejemplares del balance y cuenta general de la república, correspondiente al año económico de 1905 con los anexos respectivos.

Se mandó acusar recibo, distribuir entre los señores representantes y archivar.

#### PROPOSICION

Del señor Maldonado, votando por una sola vez en el presupuesto de la República, la suma de tres mil libras para la terminación del camino de Huánuco al Cerro de Pasco.

Admitida á debate, se remitió á la Comisión Principal de Presupuesto.

#### DICTAMEN

De la Comisión de Redacción, en la ley que deroga el artículo 13 de la de 23 de octubre de 1888, sobre extradición y suprime la parte considerativa de la misma.

Pasó á la orden del día.

#### PROPIUESTA

De don José Ramón Sánchez en representación de la imprenta de "El Comercio", para la publicación del Diario de los Debates.

Se remitió á la Comisión de Policía.

#### SOLICITUDES

De don Alfredo S. León, sobre permiso para aceptar un vice-consulado.

De don Nicánor Luque, sobre reconocimiento de clase militar.

De don Juan C. Lapeyre, con igual objeto.

De don Francisco Bazo y Basombrío, sobre ascenso.

De don Carlos Yori, sobre permiso para aceptar un consulado

De don Nicolás Cisneros, sobre invalidez.

De doña Dolores B. viuda de Arce sobre pensión.

Pasaron á la Comisión de Memoriales.

### PEDIDOS

El señor Lavalle.—Hace dos legislaturas tuve el honor de presentar un proyecto de ley elevando la cuantía de los juicios verbales y de los escritos de menor cuantía, dicho proyecto llegó á discutirse en la Cámara y á mérito de la discusión habida se mandó nuevamente á la Comisión de Legislación para que armonizase el proyecto con otras disposiciones del Código de Enjuiciamientos Civil. Estimando de alguna utilidad ese proyecto, suplico á V. E. se digne ordenar se ponga en tramitación.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido de SSA.

El señor Rubina.—En los años anteriores, Exmo. señor, se ha autorizado á la Comisión de Policía para que resuelva lo conveniente acerca de las propuestas que se presentan á la cámara para la publicación del Diario de los Debates; me permite solicitar que en la actualidad se proceda en idéntico sentido, y ruego á V. E. lo consulte á la Cámara.

El señor Presidente.—Está en discusión la proposición del honorable señor Rubina.

El señor Cornejo.—(Por lo bajo).—Cuál es la proposición?

El señor Presidente.—El honorable señor Rubina pide que se autorice á la Comisión de Policía para que en vista de las propuestas que se presenten para la publicación del Diario de Debates, proceda según crea conveniente á los intereses de la cámara.

El señor Cornejo.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—El honorable señor Cornejo tiene la palabra.

El señor Cornejo.—Exmo. señor: Me levanto de mi asiento no para defender á alguna de las empresas tipográficas que pudiera tener interés en conseguir la publicación del Diario de Debates; menos por cierto para combatir la propuesta que ha sido presentada: no miro en este asun-

to el interés particular, miro simplemente el interés público.

Considero que la publicación del Diario de Debates no responde á necesidad alguna. Esta práctica establecida en nuestras cámaras desde hace 25 años, pudo ser muy útil en época en que los diarios peruanos no tenían el servicio informativo casi perfecto que han alcanzado en la actualidad; se explica que en 1876 ó 78 nuestros Congresos resolviesen que sus debates se publicasen en un diario á fin de que llegaran á conocimiento de todo el país, porque los diarios entonces no hacían este servicio voluntariamente. Pero hoy hemos visto que, cuando se ha presentado en la Cámara algún debate importante, los diarios han rivalizado en dar la versión exacta de nuestras sesiones, se han publicado íntegros y perfectamente los discursos pronunciados aquí; y en cambio el Diario de los Debates, pagado por la Cámara, ha salido con tal retardo que ha sido verdaderamente inútil. Repito, pues, que la publicación por cuenta de la Cámara no responde á necesidad efectiva de ninguna clase; si se quiere la versión auténtica de esos debates que se manejan en el Diario Oficial es que se publiquen en folletos á fin de que consten allí de una manera perfecta; pero para cumplir con el requisito de la publicidad tenemos hoy dos diarios que sin remuneración de ninguna clase publican en sus primeras columnas íntegramente nuestros debates cuando versan sobre cuestiones de importancia.

Así, pues, yo soy opuesto á que se autorice á la Comisión de Policía para que contrate con tal ó cual empresa la publicación de los debates, soy opuesto á que la Cámara y el país acuerden pagar quince ó veinte soles por columna de una publicación que es perfectamente innecesaria.

El señor Pérez.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene su señoría.

El señor Pérez.—Exmo. señor Creo que no está en discusión ninguna moción relativa á que se suprima ó á que subsista la publicación en uno de los diarios, de los debates de esta honorable Cámara; lo que está en discusión es: si se autoriza á la Comisión de Policía para que viendo la mejor propuesta respecto á los intereses públicos, á la mayor y más oportuna circulación de los debates,

escoja la que guarda conformidad con estas ventajas. Cuando se presente una moción para que no haya Diario de Debates tendrán cabida las observaciones del H. Sr. Cornejo; entonces tendrán también cabida observaciones contrarias y se resolverá lo que más convenga; pero por ahora no hay ninguna moción al respecto y no se puede discutir ese punto sino únicamente el siguiente propuesto por el señor Rubina: si se delega ó no en la Comisión de Policía la confianza ó el acierto de la Cámara para escojer entre las propuestas, la que mejor responda á las conveniencias de la honorable Cámara, respecto á la buena y oportuna publicación de los debates.

El señor Gazzani.—Voy á pedir, señor Exmo., que la autorización solicitada por el honorable señor Rubina se haga extensiva á que la Comisión de Policía, en vista de las aptitudes que han manifestado las empresas periodísticas, en los últimos tiempos, para la publicación del Diario de los Debates, al traer al conocimiento de la Cámara la resolución que expida sobre la mejor propuesta, presente también, á la apreciación de la Cámara, la opinión que se forme sobre la necesidad de realizar un ahorro en la publicación del Diario de los Debates en los diarios por cuenta de la cámara, que es perfectamente estéril, ó inútil en la actualidad. La Comisión de Policía debe tener en consideración que para la constancia de los debates de la Cámara basta la traducción taquigráfica que se hace por los empleados de la redacción de los debates y que pueda publicarse en folletos porque la publicación en las columnas de los periódicos, como se ha estilado en los últimos años es perfectamente innecesaria; más todavía, señor excelentísimo, es bochornoso para el parlamento, porque á nada conduce publicar debates con cuatro ó cinco meses de retardo, y que no traduzcan siquiera ni la verdad de los hechos acaecidos en las sesiones de la cámara. Por consiguiente, yo solicito de la honorable Cámara que se acuerde á V. E. y á toda la Comisión de Policía, la autorización conveniente para que estudiando este punto con toda tranquilidad, y solo atendiendo á los grandes intereses nacionales, presenten un dictamen concreto sobre la mejor manera de realizar el servicio

del Diario de los Debates y vea si la publicación debe hacerse en la forma que opina el honorable señor Cornejo, que yo ratifico, ó si debe seguirse sirviendo interés individual, que no es el de la nación, haciéndose la publicación con retardo, como se ha hecho en los últimos tiempos.

Pido, pues, la amplitud de la autorización que ha solicitado el honorable señor Rubina.

El señor Pérez.—Exmo. señor: Yo creo que no es una autorización la que propone el honorable señor Gazzani se dé á la Comisión de Policía, sino que se le quiere imponer la obligación de abrir dictamen sobre una proposición que no se ha presentado. Cuando se presente la proposición de reorganización del servicio ó el de supresión del Diario de los debates entonces tendrá que expedir, en cumplimiento de su deber, la Comisión de Policía, el dictamen correspondiente. No es, pues, autorización más amplia, sino una carga, una obligación la que se trata de imponer á la Comisión de Policía, lo que no es correcto se haga sin que haya una proposición que pase, según los trámites reglamentarios, á su conocimiento.

El señor Cornejo.—Exmo. señor. La publicación del Diario de los Debates en las columnas de los periódicos de Lima no se hace á virtud de ninguna ley reglamentaria ni de ninguna disposición constitucional, se hace, simplemente, á virtud de un acuerdo de Cámara, es simplemente cuestión de costumbre, cuestión de práctica; por consiguiente, no es necesaria la proposición escrita, como deseaba el honorable señor Pérez.

El señor Pérez (por lo bajo).—Es necesaria.

El Orador.—Ahora el honorable señor Rubina ha pedido que se delegue en la Comisión de Policía la facultad de contratar con la empresa que mejores facilidades presta á la publicación del Diario de los Debates

Es, pues, procedente, á propósito de este pedido, la cuestión previa que tengo planteada y que ratifica el honorable señor Gazzani: no se necesita la publicación del Diario de los Debates. Indudablemente que si por un acuerdo la honorable Cámara se pronunciara respecto á esta proposición, quedaría ya abrogada completamente esa práctica y entonces no tendría razón de ser la autoriza-

ción que ha pedido el honorable señor Rubina.

Por eso pido preferentemente a V. E. consulte á la H. Cámara si continúa ó no haciéndose la publicación de nuestras discusiones por uno de los periódicos de la capital; y si esta cuestión previa, formulada por mí y ratificada por el honorable señor Gazzani, pasa á dictamen de la honorable Comisión de Policía, para que ésta con mejor estudio de la cuestión, nos exprese si conviene continuar haciéndose la publicación en la forma en que actualmente se hace.

El señor Fariña.—Exmo. señor: En la argumentación de los honorables señores Cornejo y Gazzani hay un sofisma manifiesto: si está vigente un acuerdo de la honorable Cámara para que publique el Diario de los Debates, ese acuerdo debe surtir sus efectos; y para que los surta, esto es, para que siga la publicación del Diario de los Debates, es que ha solicitado el honorable señor Rubina que se autorice á la honorable Comisión de Policía para contratar esa publicación. Cuando ese acuerdo sea derogado, quedará derogado; esta es una cuestión posterior. Pero es regla, tanto en los parlamentos como en cualquier clase de autoridad, que cuando hay algo vigente debe cumplirse: si existe un acuerdo de Cámara respecto á la publicación de sus debates, necesario es acatarlo.

Por cuerda separada se puede discutir sobre la conveniencia de suprimir ó no el Diario de los Debates; pero mientras no venga resolución sobre esa supresión, el acuerdo está vigente.

Por lo demás, yo creo que no vale la pena refutar las observaciones apasionadas e indebidas del honorable señor Gazzani sobre que al pronunciarse respecto á la publicación del Diario de los Debates, se han servido intereses individuales. Yo protesto de eso, porque no hay derecho de hacer inculpaciones á las comisiones de policía anteriores y á la Cámara misma.

Estoy, pues, porque no se consulte la cuestión previa propuesta y se publique el Diario de los Debates, como hasta hoy.

El señor Rubina.—Yo no encuentro inconveniente en que V. E. consulte la cuestión previa formulada por el honorable señor Cornejo. Si

señoría no se ha referido á un acuerdo relativo á la publicación del Diario de los Debates, y pide que la H. Cámara se pronuncie sobre si aquel acuerdo subsiste ó se deroga. La Cámara, una vez consultada, sabrá resolver lo conveniente, y entonces podrá V. E. hacer la consulta de la autorización que he solicitado.

El señor Manzanilla.—Quiero manifestar la atención de la Cámara por breves momentos no para tocar la cuestión de fondo y saber si conviene ó no que continúe la práctica constante de que los diarios publiquen los debates de ésta Cámara; sino, simplemente, con el propósito de hacer notar que se trata de mociones distintas: la primera, la formulada por el señor Rubina, para que se autorice á la Comisión de Policía á fin de que se pronuncie respecto de la mejor propuesta que se presente para esta publicación; y la segunda, la planteada por el honorable señor Cornejo, sostenida y ampliada por el honorable señor Gazzani, en el sentido de que la H. Cámara resuelva si debe ó no continuar la práctica establecida, de que nuestros debates sean publicados por los periódicos. Entonces hay dos cuestiones completamente diversas: y la propuesta por los honorables señores Cornejo y Gazzani no es previa sino perfectamente distinta á la propuesta por el honorable señor Rubina. Tenemos, pues, dos pedidos que deben votarse en el orden en que han sido propuestos: el pedido del honorable señor Rubina tiene la prelación, y si la honorable Cámara lo aprueba entonces es inútil discutir y votar el pedido de los honorables señores Cornejo y Gazzani. Si el pedido del H. señor Rubina es rechazado, entonces será el momento de discutir y votar el pedido de los honorables señores Cornejo y Gazzani.

Por este motivo, para la prelación de uno de los pedidos, es que he tomado la palabra y adhiriéndome al del honorable señor Rubina, de-mando la prioridad para él.

El señor Gazzani.—La deferencia que siempre guardo al honorable señor Manzanilla me obliga á hacer uso de la palabra por segunda vez en esta cuestión, porque no lo hubiera hecho, sino hubiera mediado su señoría.

No existe, Exmo. señor, acuerdo de ninguna clase que establezca que

el Diario de los Debates debe ser publicado en los periódicos de esta capital. Yo invitaría al honorable señor Manzanilla, al honorable señor Rubina y á la Comisión de Policía, toda entera, para que me pusiera de manifiesto la vigencia de ese acuerdo, que no conozco.

El señor Pérez.—(interrumpiendo.)—Pido la palabra.

El señor Gazzani.—(continuando)—Lo que ha sucedido siempre es que careciendo la publicación de los debates de oportunidad para hacerse en una forma que pudiera llegar á conocimiento del país entero, en épocas en que los periódicos no trataban un servicio informativo completo, se ha estilado darla al que tuviese mayor circulación. Es por esta causa, y por esta únicamente que en cada año se toma acuerdo especial para hacer lo que la cámara determine; pero no porque haya vigente acuerdo ó disposición alguna reglamentaria que obligue á la Cámara á publicar sus debates.

Refiriéndome al punto único á que el honorable señor Manzanilla se ha ocupado, esto es, á la prioridad que tiene la petición del honorable señor Rubina á la formulada por el honorable señor Cornejo y ratificada por mí, debo manifestar á su señoría que, como la Cámara perfectamente se enterará de ello, si la proposición del señor Rubina ó sea que V. E., con autorización de la cámara contrate la publicación del Diario de los Debates fuese aceptada, sería completamente inútil la ampliación de la autorización solicitada por mí.

La publicación de los debates, Exmo. señor, dígase lo que se quiera, no traduce en la actualidad en el país, sino el deseo de sostener á alguna empresa periodística. Esta es la verdad: yo no acostumbro valermé de rodeos, y la verdad la digo siempre por entero.

Si la publicación de los debates se hiciera oportunamente, ella prestaría un servicio muy grato para el país; pero como por la naturaleza misma, deficiente, de nuestro servicio y organización de la sección de debates, no se publican estos sino con cuatro ó seis meses de retardo, es estéril arrojar el dinero que esa publicación enesta, y que asciende á suma de mucha consideración.

Por lo demás, Exmo. señor, la mayoría de la honorable Cámara to-

mará la deliberación que tenga por conveniente, como siempre lo hace; pero en todo caso quedará constancia de que no se traducen los intereses nacionales aceptando la proposición del señor Rubina, que solo tiene á favorecer empresas periodísticas, sacrificando los intereses económicos de la Cámara.

El señor Pérez.—Exmo. señor: No conozco, á pesar del largo tiempo que tengo de representante, cómo fué que por primera vez se resolvió en el seno de las cámaras legislativas que nuestros debates se publicaran en uno de los diarios de la capital; no sé si fué con motivo de una proposición escrita, ó de un simple pedido verbal; pero me inclino á creer y dada la importancia del asunto, que fué á mérito de una proposición escrita que se tramitó mandándola á la respectiva comisión; que con su informe es natural que haya ilustrado á la cámara desde luego, no es este un asunto tan secundario para que sobre tablas se presente el pedido y se pueda resolver.

El honorable señor Gazzani dice que no hubo acuerdo alguno al respecto.

Sobre el particular debo decir á su señoría, que estaba ya establecido en la honorable cámara la publicación en los periódicos, cuando alguien presentó una proposición, siendo yo diputado, para q' no se siguiera ese sistema sino que se adquiriera una imprenta y en ella se efectuara ese trabajo. Se derogó, pues, la práctica establecida, se compró una imprenta y se principió á hacer la publicación. No indicaré, porque no es del caso, los motivos que determinaron esa variante, que no fueron otros que dar sueldo á algunos empleados que corrían con la imprenta.

Sucedió lo que era de esperarse, que no se hacía la publicación con oportunidad; que no leían los debates sino los funcionarios públicos á quienes se remitía el folleto, á veces con retraso de un año, y la mayor parte de ellos se hallaban en las pulperías para envolver artículos de venta.

Esa fué la suerte de la publicación del diario de los debates en la imprenta de la cámara. Naturalmente reconsideramos esa medida y se resolvió la publicación en uno de los diarios de la capital.

Además, esto es preciso decirlo, si

ese servicio no se hace con oportunidad, se debe á los diputados que quieren ser oradores cuando no la fueron en la cámara, y que para corregir sus discursos los tienen uno ó dos meses en su poder.

Yo jamás tomo ninguno de los originales que mandan con el objeto de que los corrija, porque creo inconveniente reformar lo que aquí se dijo, como lo hacen muchísimos.

Sería conveniente, pues, que la comisión de policía ordenase que los originales pasasen á la imprenta de manos de los redactores del Diario de los Debates y no de manos de los representantes, porque muchas veces cambian sustancialmente los discursos, hasta el extremo de aparecer refutado el que refutaba.

Por otra parte, es conveniente que haya una constancia oficial de lo que aquí pasa; de los proyectos que se presentan; de los dictámenes; de los informes, y de todos los documentos; que no conste sólo la discusión, sino todo el cuerpo de cada expediente relativo á un proyecto de ley. Esto no lo hacen los periódicos; ellos se limitan á publicar el resumen de las palabras de los representantes.

Con frecuencia sucede, que tememos que referirnos á lo que pasó en determinada sesión y se dice: "Que se traiga el Diario de los Debates", porque es la autoridad que decide aquí como antecedente en todas las cuestiones.

Si no se publica, Excmo. señor, á qué fuente habremos de recurrir?

Es necesario, pues, que en todas partes esté el "Diario de los Debates", y yo por esto, adelantando ideas, creo que debe subsistir su publicación. Si se quiere que se suprima, debe presentarse una moción que pase á informe de la comisión de policía, cuyo dictamen disentiremos ampliamente; mientras eso no suceda, tiene que seguir la práctica establecida, porque no ha habido ningún acuerdo de la Cámara que derogue ó modifique el acuerdo preexistente.

Yo no vengo á abogar en favor de tal ó cual empresa, ni vengo á impugnar, porque presuma que la publicación va á darse á esta ú otra imprenta, porque es necesario decir la verdad, los que impugnan la publicación lo hacen porque tienen presunción fundada de que no va á

periódico de sus simpatías. Esa es la verdad de las cosas.

El señor **Rubina**.—Excmo. señor: Vuelvo á molestar la atención de la Cámara, no con el objeto de contestar al señor Gazzani y hacer una réplica respecto de la conveniencia ó inconveniencia de la publicación del "Diario de los Debates", porque el honorable señor Pérez se ha encargado de contestar á su señoría, sino para decir que me consta, que desde que soy diputado el "Diario de los Debates" ha servido de fuente de argumentación decisiva en los asuntos que se tratan en la Cámara.

En cuanto á la demora á que hizo alusión el señor Gazzani, creo que es inconveniente tocarla, porque sabemos todos cuál es su causa.

Quiero únicamente dejar constancia de que siento muchísimo que el señor Gazzani crea que en mí hay deseo de servir á intereses particulares; ni mi manera de ser, ni mi conducta como particular y como funcionario, han dadi jamás motivo para que se juzgue, que sea capaz de posponer los intereses nacionales á los intereses particulares.

Repite, Excmo. señor, que deploro mucho que el honorable señor Gazzani, con quien me ligan las mejores relaciones, haya atribuido ese móvil á mi conducta y rechazo con toda la entereza necesaria una inculpación de esta naturaleza. (Aplausos.)

El señor **Sousa**.—Pido la palabra.

El señor **Presidente**.—El honorable señor Sousa tiene la palabra.

El señor **Sousa**.—Excmo. señor: me parece que hay que ser práctico discurriendo con toda madurez y juicio respecto de la necesidad de adoptar tal ó cual forma para la publicación del "Diario de los Debates".

Me voy á permitir manifestar á la honorable Cámara que hay que principiar por constituir una información oportuna, á fin de que quede constancia oficial de los debates del Congreso y al mismo tiempo atender á otra necesidad de orden quizás tan importante como el primero, y es que se haga esta información de los debates para que lleguen á conocimiento del público con la debida oportunidad y con la mayor extensión posible.

Lo primero, evidentemente que se conseguirá encomendando la publi-

cación de los debates á cualquier empresa que se preste para ello, con las condiciones de economía, oportunidad y demás, y que esa publicación continúe como hasta ahora dependiendo de la vigilancia de la oficina de la Cámara.

Pero el otro punto, Exmo. señor, el de la información oportuna, es decir, la publicación de los debates por medio de inserciones en las columnas de un periódico, merece que se tome en seria consideración por la honorable Cámara.

El que la publicación se haga en extenso es ocasionada á retardo é inexactitudes que es imposible evitar; ya sea que esto dependa de la oportunidad en la remisión del material á la imprenta, de la demora de los representantes en corregir sus discursos ó por omisión de la empresa periodística que se encargue de la obra, el hecho es que estas circunstancias afectan é influyen en que esa publicación no sea oportuna y provechosa para el país.

No es remedio el que propone el honorable señor Pérez, de que á los representantes se les prohíba corregir sus discursos, porque salvando la competencia de los señores taquígrafos, de la que estoy perfectamente persuadido, el arte de la taquigrafía no ha llegado, probablemente, en el mundo, á un desarrollo tal que se pueda tomar los discursos con la precisión y exactitud con que se emiten en el seno del Congreso. Mil ejemplos hay, Exmo. señor, que comprueban mi aserto. Invocando el testimonio del honorable señor Rubina en el sentido de que se han hecho tergiversaciones sustanciales en los conceptos de un representante, debo manifestar que en una ocasión me hicieron decir palabras que nunca pensé expresar contra la mayoría de la Cámara.

No es el remedio, Exmo. señor, el propuesto por el honorable señor Pérez; es indispensable que la cámara fomente á las empresas periodísticas que hacen el servicio de una manera gratuita para que hagan esa publicación con el mayor provecho para el país y sin extensión considerable, á fin de evitar inexactitudes y demoras.

Convendría que la cámara formase un servicio especial de taquígrafos para que tomasen los discursos

más importantes, con la debida oportunidad, los remitiesen á las empresas periodísticas para que los publicaran inmediatamente. Esos extractos no pueden ser tan latos como el Diario de los Debates, porque el tiempo lo impediría y porque no sería posible hacer inserciones de esta naturaleza. Pero como estas son ideas que ocurren en virtud de un debate para el que no hemos estado preparados de antemano, es necesario que se tomen en consideración por la Comisión de Policía para que nos presente, como insinuaba el honorable señor Cornejo, un proyecto reglamentario al respecto á fin de que se satisfagan todas estas exigencias.

Insistiendo, Exmo. señor, en la cuestión de si es ó no oportuno decidir si se debe aceptar este temperamento ó el propuesto por el honorable señor Rubina, debo decir al honorable señor Pérez: que en mi concepto no hay acuerdo de la cámara que establezca se haga la publicación de los debates en los diarios; esto no ha obedecido sino al buen deseo de que al mismo tiempo que se haga la publicación de los folletos los mismos originales se remitan á los periódicos para que se publique en su debida oportunidad los debates. Así, pues, que no habiendo un acuerdo anterior puede la cámara adoptar el propuesto por el honorable señor Cornejo.

Insisto también, porque lo han puesto en duda los señores que han hecho uso de la palabra antes que yo, en que la intención de los honorables señores Gazzani y Cornejo no ha sido que se suprima el Diario de los Debates. No lo creo así y no hay derecho para creerlo; sus señorías han pensado como yo que es necesario q' exista un folleto en q' constén los Debates, pero piensan también que es necesario se haga la información oportuna al público; y la manera como puede conseguirse esto es mediante la resolución que la cámara adopte respecto al proyecto que pueda presentar la Comisión de Policía.

El señor Fariña.—Exmo. señor: En el curso de la discusión la cuestión originaria se ha aplicado: las cuestiones son tres. Primera, si conforme al acuerdo ó á la práctica constante de la cámara se encomienda á la Comisión de Policía que exa-

mine las propuestas para la publicación del Diario de los Debates; segunda, que la misma Comisión de Policía dictamine sobre la conveniencia de la supresión del Diario de los Debates; tercera, iniciada por el honorable señor Sousa, interpretando ó aclarando la proposición de los señores demócratas que le han precedido en el uso de la palabra, ó sea que se haga una información al público de los debates de la Cámara.

A fin de que no se confunda la discusión solicito de V.E. se sirva someter á la consideración de la Cámara, separadamente, las tres cuestiones: si se autoriza á la Comisión de Policía para decidir qué diario hace la publicación de los debates; si debe dictaminar ó no acerca de la supresión; y, finalmente, si debe tomar providencias para la información al público de los debates de la Cámara. Pido que se consulten por su orden estos tres puntos. Exemo. señor.

El señor Sousa.—Si mal no he percibido, Exemo. señor, la segunda vez que habló el honorable señor Rabina manifestó que no discrepaba su pensamiento de la opinión de los honorables señores Cornejo y Gazzani, de someter á la Comisión de Policía el estudio de este asunto, á fin de que nos presente en la próxima sesión ó cuando lo tenga á bien, esperando que no habrá necesidad de recordárselo, porque será solicita, la proposición al respecto. Yo crezco oído eso al honorable señor Rubina.

El señor Rubina.—Yo he presentado mi proposición y el honorable señor Cornejo una cuestión previa; pero dije que no habría inconveniente en que se consultara después la proposición del honorable señor Cornejo. De manera que no he convenido en lo que acaba de manifestar al honorable señor Sousa.

El señor Presidente.—De la discusión que acaba de tener lugar se desprende que hay dos proposiciones y que la Mesa está en la obligación de consultarlas á la Cámara en el orden en que han sido presentadas. La primera ha sido la formulada por el honorable señor Rubina y voy á consultarla en primer término.

Los señores que opinen en el sentido que el señor Rubina acaba de proponer se servirán manifestarlo.

Fué aprobada.

El señor Presidente.—La Comisión de Policía agradece y aprecia debidamente esta prueba de confianza que acaba de recibir á iniciativa del honorable señor Rubina, y sabrá corresponder á esa confianza teniendo en consideración no una como se cree, sino todas las propuestas que se presenten para la publicación del Diario de los Debates. En este caso, como en todos los demás, cumplirá la Comisión de Policía estrictamente sus deberes.

El señor Durand.—Exemo. señor: Pido la palabra.

El señor Gazzani.—La segunda proposición no ha sido consultada Exemo. señor.

El señor Presidente.—Se va á someter á la consideración de la H. Cámara la cuestión previa propuesta por el honorable señor Cornejo y ampliada por el honorable señor Gazzani.

Fué desechada.

El señor Sousa.—Es imposible, Exemo. señor, que la cámara no quiera que por la Comisión de Policía se adopte alguna determinación para el objeto que se ha indicado de la mejor publicidad del Diario de los Debates. Crec que hay error.....

El señor Fariña.—No hay error, porque importa autorizar el procedimiento actual de que sigan publicándose los debates.

El señor Presidente.—No hay nada en discusión. El honorable señor Durand tiene la palabra.

El señor Durand.—Al revisar el cuadro de Comisiones, Exemo. señor, he notado que en las importantes comisiones Principal de Presupuesto y Principal de Hacienda no se ha considerado á ninguno de los que no hemos contribuido con nuestros votos á la formación de la Mesa. No creo desde luego, que esta resolución haya sido tomada de una manera intencional, para excluir á los miembros de esta cámara que piensan de distinta manera que la mayoría de las Comisiones que van á conocer de asuntos tan importantes, como son los del empréstito, presupuesto de la República y la cuenta general. Desde luego, creo que esto ha sido un acto casual y como hay medio de repararlo, puesto que en tiempo oportuno puede reconsiderarse, aprovechando de que los honorables señores Cerro y Larrauri no están presentes, creo puedan ser sustituidos,

como es costumbre en la H. Cámara, por miembros de la minoría, á fin de que pueda existir cuando menos, dictámenes de mayoría y de minoría. De manera que suplico á VE. vea si es aceptable ó no el pedido que formulo.

**El señor Presidente.**—La Mesa, Honorable señor, procedió á la formación del cuadro de comisiones, en virtud de sus atribuciones y la Cámara tuvo á bien aprobar ese cuadro. Además, debí manifestar al honorable señor Durand que los honorables señores Cerro y Larrauri estarán muy pronto en Lima, de modo que podrán ocuparse perfectamente en las comisiones á que se les ha destinado.

**El señor Durand.**—Creí Exmo. señor, que no estando presentes dichos señores habría sido oportuno reemplazarlos, á fin de que los dictámenes de las comisiones á que me he referido no hubieran sido unánimes, contribuyéndose así á la mayor ilustración de la Cámara. Pero existiendo la circunstancia de que los señores Larrauri y Cerro estarán pronto presentes retiro mi pedido.

#### ORDEN DEL DIA

Sin debate fué aprobado el siguiente dictamen.

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**—Derógase el artículo 13 de la ley de 23 de octubre de 1888, sobre extradición, y suprímese la parte considerativa de la misma.

Comuníquese, etc

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.—Lima, 3 de febrero de 1906.

**J. Moscoso Melgar.**—Carlos Forero.

**El señor Presidente.**—Se va á proceder á la elección de tesorero de la Cámara, para lo cual se suspende la sesión, á fin de que los señores representantes preparen sus cédulas.

(Se suspendió).

**El señor Presidente.**—Continúa la sesión. Los honorables señores Fejada y Ocampo tendrán la bondad de actuar como escrutadores.

Sufragaron 72 honorables señores representantes: mayoría reglamentaria 49.

Efectuada la votación se obtuvo el siguiente resultado:

|                       |          |
|-----------------------|----------|
| H. señor Jorge Swayne | 69 votos |
| “ “ Fariña            | 2 ”      |
| En blanco             | 1 ”      |

**El señor Presidente.**—Queda elegido tesorero de la H. Cámara para el presente año económico el honorable señor Jorge Swayne.

Se levanta la sesión.

Eran las 4 h. 40 m. p. m.

Por la Redacción.—

**L. E. Gadea.**

—:o:—

4a. Sesión del viernes 3 de agosto de 1906

Presidida por el H. Sr. Juan Pardo

**Sumario.**—Se aprueba el proyecto de ley que comprende entre los asuntos de vacaciones el juicio de desahucio.—Se aprueba el artículo 2o. del proyecto que declara propiedad del Estado todos los monumentos y ruinas de la época incaica, encomendando á los concejos provinciales y distritales, en sus respectivas circunscripciones, su ciudad y su conservación.—A solicitud del señor Arenas vuelve el proyecto á la Comisión de Gobierno.

Abierta la sesión á las 3 h. 50 m. p. m., con asistencia de los honorables señores Dancuart, Arenas, León, Irigoyen, Vidaurre, Alvarado, Barrón, Bedoya, Bentín, Bernal, Bhol, Burga, Calderón, Carbajal, Carrillo, Castro E., Cisneros, Cornejo, Dávila, Durand, Echeandía, Eguileta, Fariña, Fernández, Gadea Alberto, Ganoza, Gazzani, Geldres, Goyburu, Grau, Hondermarc, Ibarra, Larrauaga, Luna L. F., Luna Arrieta, Luna y Llamas, Málaga Santolalla, Maldonado, Maurtua, Menéndez, Montoya, Morote, Núñez del Arco, Ocampo, Oliva, Oquendo, Pacheco, Palomino, Pancorbo, Ramírez Broussais, Revilla, Rivero, Rubina, Ruiz de Castilla, Sánchez, Samanez J. J., Santa Gadea, Santos, Schereiber, Secceda, Solís, Spelucín, Swayne, Tejada, Ugarte A., Ugarte E., Ureña, Valcárcel, Valle, Valle y Osma y Vellarde Alvarez, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron por enfermos los honorables señores: Chacaltana, Cordero, Gadea Amadeo, Mantilla y Roé.